

604502



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA TROPI UNO C.A.-----
CUANTIA: S/.3'000.000,oo.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el Ingeniero **THOMAS WIENER LEIMDORFER**, quien manifiesta ser ecuatoriano, de estado civil casado; en su calidad de Presidente de la Compañía **TROPI UNO C.A.**, según nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de capital y reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y espontánea, para que les autorice me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía **TROPI UNO C.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Interviene en la celebración de la presente escritura el Ingeniero **THOMAS WIENER LEIMDORFER**, a nombre y representación en

Ab. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

su calidad de Presidente de la Compañía TROPI UNO C. A., conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Trigésimo de este Cantón Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno se constituyó la Compañía Anónima TROPI UNO C. A.; b) Por escritura pública otorgada el veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Trigésimo, Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el dos de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía aumentó su capital en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social de la Compañía y reformar sus estatutos sociales en sus artículos pertinentes; d) Las acciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en las condiciones establecidas en el Acta de Junta General de fecha treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro que se agrega a esta minuta como documento habilitante.- **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes



Handwritten signature or initials in the top right corner.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA TROPI UNO C. A.

En Guayaquil, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro a las ocho horas, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la Av. Carlos Julio Arosemena, se reunió la Junta General de accionistas de la compañía TROPI UNO C. A., con la asistencia de los siguientes socios: Ing. Thomas Wiener Leimdorfer, a nombre y representación en su calidad de Presidente de la compañía TROPI DOS C.A. representando cuatrocientas ochenta acciones de propiedad de la referida compañía; Ernst Pries Dorer, a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la compañía TROPI TRES C. A., representando cuatrocientas ochenta acciones de propiedad de la referida compañía; Ing. Thomas Wiener Leimdorfer, a nombre y representación en su calidad de Presidente de la compañía TROPI CUATRO C. A., representando cuatrocientas ochenta acciones de propiedad de la referida compañía; Ernst Pries Dorer a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la compañía TROPI CINCO C. A., representando cuatrocientas ochenta acciones de propiedad de la referida compañía; Ing. Thomas Wiener Leimdorfer, a nombre y representación de Presidente de la compañía INDUAUTO S.A., representando ochenta acciones de propiedad de la referida compañía, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los socios por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía. Preside la sesión el Presidente de la compañía Ing. Thomas Wiener Leimdorfer y de secretario actúa el Gerente General señor Ernst Pries Dorer. El Presidente dispone que el secretario constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el objeto de la reunión y la Junta luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de Tres millones de sucres mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una y reformar el Artículo Quinto de los Estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una". Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y la forma de pago del presente aumento de capital y la Junta por unanimidad de votos acuerda capitalizar la suma de Setecientos sesenta y nueve mil setecientos cuatro sucres de la Reserva por Revalorización de Patrimonio, la suma de Trescientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y tres sucres de la Reserva Facultativa y la suma de

Ab. Pries Dorer
NOTA
GUAYAQUIL

Cuarenta y cuatro mil doscientos cuatro sucres de la Reserva Legal los mismos que serán distribuidos en proporción a lo que por Ley les corresponde, en cuanto al saldo para completar el cien por ciento del pago del valor de cada una de las acciones a suscribirse sea pagado en numerario. Por lo que TROPI DOS C. A. se le atribuye y suscribe setecientas veinte acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones de la siguiente manera: La suma de Ciento Ochenta y cuatro mil setecientos veintinueve sucres por la Reserva de la Revalorización de Patrimonio; La suma de ochenta y un mil trescientos ocho sucres por la Reserva Facultativa; La suma de diez mil seiscientos nueve sucres de la Reserva Legal; y la suma de Cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y cuatro sucres en numerario; TROPI TRES C. A. se le atribuye y suscribe setecientas veinte acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones de la siguiente manera: La suma de Ciento Ochenta y cuatro mil setecientos veintinueve sucres por la Reserva de la Revalorización de Patrimonio; La suma de Ochenta y Un mil trescientos ocho sucres por la Reserva Facultativa; La suma de Diez mil seiscientos nueve sucres por la Reserva Legal; y, la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Tres mil trescientos cincuenta y cuatro sucres en numerario. TROPI CUATRO C. A., se le atribuye y suscribe setecientas veinte acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones de la siguiente manera: La suma de Ciento Ochenta y cuatro mil setecientos veintinueve sucres por la Reserva de la Revalorización de Patrimonio; La suma de Ochenta y Un mil trescientos ocho sucres por la Reserva Facultativa; La suma de Diez mil seiscientos nueve sucres por la Reserva Legal; y, la suma de Cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y cuatro sucres en numerario; TROPI CINCO C. A., se le atribuye y suscribe setecientas veinte acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones de la siguiente manera: La suma de Ciento Ochenta y cuatro mil setecientos veintinueve sucres por la Reserva de la Revalorización de Patrimonio; La suma de Ochenta y un mil trescientos ocho sucres por la Reserva Legal; La suma de Diez mil seiscientos nueve sucres de la Reserva Legal; y, la suma de Cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y cuatro sucres en numerario; y, la compañía INDUAUTO S. A., se le atribuye y suscribe ciento veinte acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas de la siguiente manera: La suma de Treinta mil setecientos ochenta y ocho sucres por la Reserva de la Revalorización de Patrimonio; La suma de Trece mil quinientos cincuenta y un sucres de la Reserva Facultativa; La suma de Un mil setecientos sesenta y ocho sucres de la Reserva Legal; y, la suma de Setenta y tres mil ochocientos noventa y tres sucres en numerario. La junta por unanimidad de votos acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el presente aumento de capital y toma las siguiente resolución: Autorizar al Representante Legal de la compañía para que intervenga en cualquier acto que sea necesario para la legalización del presente aumento de capital. No habiendo

3000031

otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la presente acta, firmando para su constancia todos los presentes. f)p. INDUAUTO S. A. Ing. Thomas Wiener L. Presidente; f) p. TROPI DOS C. A. Ing. Thomas Wiener L. Presidente; f) p. TROPI TRES C. A. Ernst Pries Dorer Gerente General; f) p. TROPI CUATRO C. A. Ing. Thomas Winer L. Presidente; f) p. TROPI CINCO C. A. Ernst Pries Dorer Gerente General.

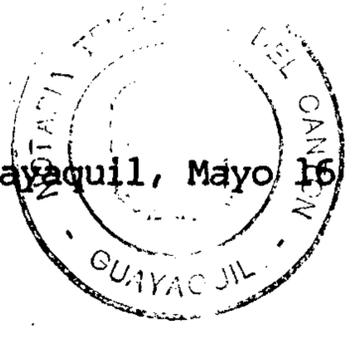
Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas respectivo.- Guayaquil, 30 de Agosto de 1994

Ernst Pries Dorer
Gerente General-secretario

AD. PIERO C. LUQUE V. CIZINI
NOTARIO TRIGES
GUAYAQUIL

0000005

Guayaquil, Mayo 16 de 1994



Ingeniero
THOMAS WIENER L EIMDORFER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TROPI UNO C.A., en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió PRESIDENTE de la Compañía por el período de dos años.

Como PRESIDENTE de la compañía ejercerá indistintamente con el Gerente General la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

TROPI UNO C.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el 19 de Octubre de 1981, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de noviembre del mismo año.

Atentamente,

[Handwritten signature]

ERNESTO PRIES DORER
Gerente General

Acepto el cargo de PRESIDENTE

[Handwritten signature]

ING. THOMAS WIENER LEIMDORFER

Guayaquil, Mayo 16 de 1994



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Presidente
Folio(s) 23260 / Registro Mercantil No. 8272 / Feperorio No 16.206
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 17 de Junio de 1994

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVA ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYACUIL

000005



expuesto el Ingeniero Thomas Wiener Leimdorfer a nombre y representación en su calidad de Presidente de la Compañía TROPI UNO C. A. declara: Primero: Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de un valor de un mil sucres cada una. Segundo: Que se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una".- Tercero: Las acciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se agrega a esta minuta como documento habilitante; y, Cuarto.- Que todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA:-
DECLARACION JURAMENTADA.- El Ingeniero Thomas Wiener Leimdorfer, en su calidad de Presidente de la Compañía TROPI UNO C. A. declara bajo juramento que el presente aumento de capital se encuentra debidamente integrado mediante la suscripción y el pago de las tres mil acciones según consta del acta de fecha treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro que se agrega a esta minuta como documento habilitante. Agregue usted

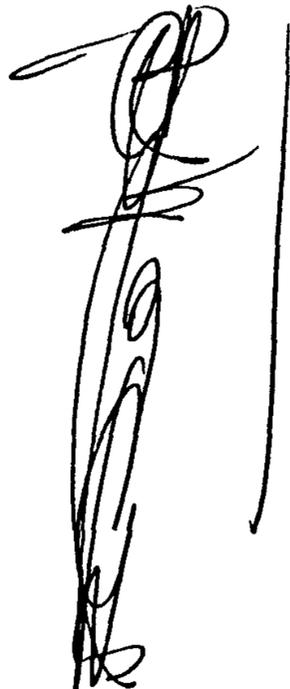
MEMO
NOTARIO
GUAYAQUIL

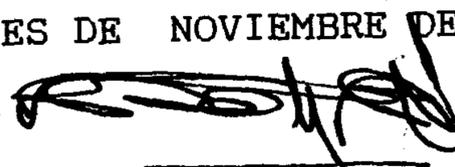
señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. firmado) Abogada Zita Romero Jara. Registro número tres mil novecientos veinte y seis. La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado en calidad de documento habilitante el Nombramiento del representante legal de la Compañía y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TROPI UNO C. A.. Leído de principio a fin este instrumento que queda elevado a escritura pública por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste lo aprueba en todas sus partes y lo suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

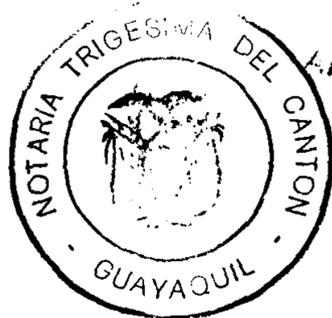

Ing. THOMAS WIENER LEIMDORFER
PRESIDENTE DE LA COMPANIA TROPI UNO S.A.

C.I.# 09-03221366-5

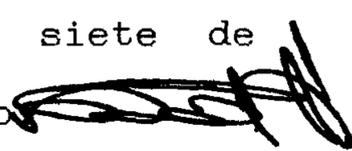
RUC # 0990559791001



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA TROPI UNO C.A., QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - 



Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON:- DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA TROPI UNO C.A., otorgada en este Registro Público el veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución # 94-2-1-1-0006686, dictada el veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. 



Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía denominada TROPI UNO C.A. de fecha diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, de la escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en este Registro Público el veintiocho de

Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.



... y vicario
... TRIGESIMO
...

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-000000, dictada el 29 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el **INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de "INTEPI UNO S. A.", de fojas 62.662 a 62.671, número 20.630 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 63.600 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autenticación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, de "INTEPI UNO S.A."- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

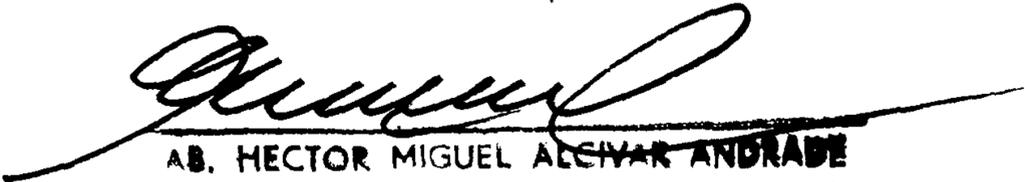
[Handwritten Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

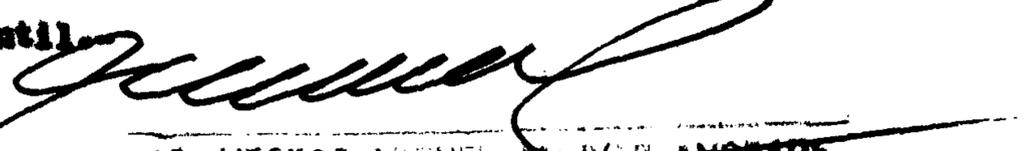
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica -

000078

ca de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 578 del 20 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "THOPI UNO C.A.", a fojas 33.655 del Registro Mercantil de 1.981 y 4.613 del mismo Registro de 1.957, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

